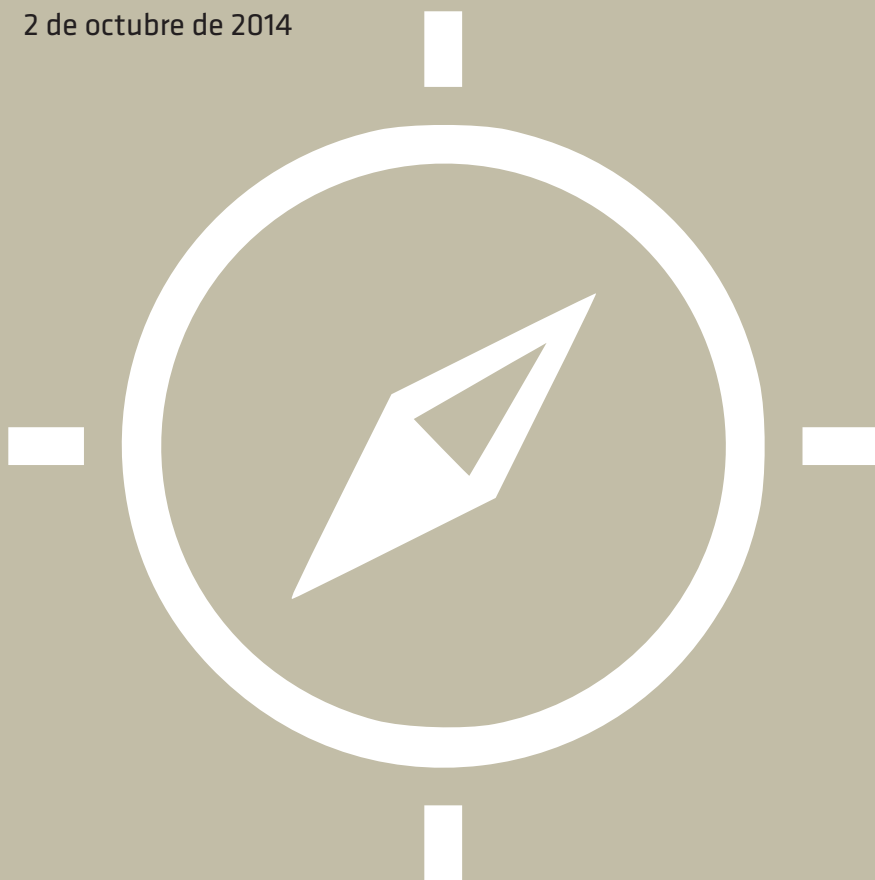




RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

POLÍTICA de Operación

2 de octubre de 2014





Objeto

Establecer los principios y directrices en materia de operación de sistemas eléctricos, para desarrollar una gestión segura, eficaz, transparente, ecuatorial y sostenible de la operación de los sistemas eléctricos, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

Ámbito de aplicación

Grupo Red Eléctrica.

Principios y directrices básicas

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la operación de los sistemas eléctricos.
- Garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico.
- Mantener en todo momento los requisitos de seguridad y calidad requeridos para el suministro eléctrico y la seguridad de las personas afectadas por la operación del sistema.
- Garantizar una correcta coordinación entre el sistema de producción y el transporte de electricidad.
- Asegurar la transparencia en la toma de decisiones y en la información suministrada a los agentes e instituciones.
- Velar porque las decisiones tomadas por el Operador del Sistema, se realicen con objetividad, equidad e independencia.
- Garantizar la confidencialidad sobre los datos e informaciones que la normativa legal e interna determinen.
- Potenciar el diálogo y el intercambio de información con los agentes que operan en el sistema eléctrico y con las instituciones, con el objeto de facilitar a cada parte el correcto ejercicio de sus funciones.
- Velar porque las propuestas de desarrollos futuros de red, sirvan para asegurar la garantía de abastecimiento, de acuerdo con criterios de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad.
- Programar la cobertura de la demanda asegurando la garantía de suministro y con criterio de minimización del coste.

Esta **Política de Operación** fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.